

**VISTO:**

La Resolución de Rectorado N° 0822/16, ratificada por Ordenanza N° 0701/16 y modificada por Ordenanza N° 0574/19, que aprueba el Reglamento del Programa de Becas de Investigación de la Universidad Nacional del Comahue en las Categorías Graduado de Iniciación y Graduado de Perfeccionamiento, las Ordenanzas N° 0600/16 y 0654/16 que reglamentan el Programa de Becas de Iniciación en la Investigación para Estudiantes de la UNCo, la Ordenanza N° 994/98 que reglamenta la beca Dr. Gregorio Álvarez, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resoluciones N° 0015/21, 0016/21, N° 0017/21 (Expte. N° 43/00/21), N° 0208/21 y N° 0230/21 (Expte. N° 915/00/21), se aprueban las designaciones y prórrogas de los becarios de investigación en las categorías Iniciación en la Investigación para Estudiantes Universitarios, Graduados de Iniciación y Graduados de Perfeccionamiento, para desarrollar tareas en Proyectos de Investigación subsidiados y/o reconocidos por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional del Comahue, en el marco de las reglamentaciones vigentes.

Que mediante Resolución N° 0749/20 se establecieron los montos de estipendio de Becas de Investigación para las categorías mencionadas, a partir del 01/09/20.

Que es necesario actualizar los estipendios de Becas de Investigación, de acuerdo a la Ordenanza N° 806/21 que aprueba el presupuesto 2021, a partir del 01 de mayo de 2021.

Por ello:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: Aprobar** los nuevos estipendios de Becas de Investigación, a partir del 01 de mayo de 2021, los cuales serán de Pesos: OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00) mensuales, por todo concepto, para la categoría de Iniciación en la Investigación para Estudiantes Universitarios, Pesos: CUARENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$41.000,00) mensuales, por todo concepto, para la categoría Graduado de Iniciación, y Pesos: CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$43.000,00) mensuales, por todo concepto, para la categoría Graduado de Perfeccionamiento.



**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N°  
NEUQUÉN,**

**ARTÍCULO 2°: Imputar** el presente gasto al Ejercicio 2021, Programa 30, Actividad 05, Dependencia 30.0, Inciso 5, Partida principal 5.1, Parcial 5.1.3, Fuentes 16 y 11.

**ARTÍCULO 3°: Registrar,** comunicar y archivar.